I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 118

CASTRO, 13 de Septiembre del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 24.08.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	:KUMEN SPA.
R.U.T.	: 76.902.643-6
ROL	: 2 - 6249
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ N° 430 – LOCAL B
DOMICILIO PARTICULAR	: ALCALDE ANTONIO GONZALEZ N° 567

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES